



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN TSJE N° 300/2017

Asunción, 03 de octubre de 2017

VISTA: La Resolución TSJE N° 297/2017, de fecha 28 de setiembre de 2017; y-----

CONSIDERANDO:

POR TANTO, conforme y en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley N° 635/95, y en mérito a lo expuesto, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**.-----

RESUELVE:

1) MODIFICAR la Resolución TSJE N° 297/2017, de fecha 28 de setiembre de 2017, en el **punto 4)**, resultando de la siguiente manera: “**ESTABLECER** como Colegio Electoral el Distrito de Emboscada; y disponer que las organizaciones políticas remitan sus padrones depurados al Tribunal Superior de Justicia Electoral para su certificación en el plazo establecido en el **numeral 3, del cronograma electoral respectivo**”.-----

2) COMUNICAR a la Dirección General del Registro Electoral, al Tribunal Electoral de la Capital Segunda Sala, al Juzgado Electoral de Cordillera, a la Dirección de Partidos y Movimientos Políticos, a las organizaciones políticas y a quien más corresponda.-----

3) CUMPLIDO, archívese.-----